

LA TASA DE PARO SE SITÚA POR DEBAJO DEL 15%: FIN DE LA VIGENCIA DE MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL

El INE ha hecho pública hoy la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al tercer trimestre de 2018; entre los principales resultados, destacamos en este titular la **tasa de paro**, que sitúa en el **14,55%**, con un descenso acumulado en el último año de 1,83 puntos.

Que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15% es el requisito temporal establecido para la vigencia de incentivos, reducciones y bonificaciones en una serie de contratos laborales establecidos por la **Ley 3/2012**, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y **Ley 11/2013**, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Respecto de la primera de ellas, el art. 4 de la Ley 3/2012 es el que regula el **contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores**, cuya vigencia temporal limita la Disposición Transitoria 9ª a la tasa de paro referida.

Con respecto a las previstas en la Ley 11/2013, es la D.

Transitoria 1ª la que fija este límite temporal sujeto a la condición de la tasa de paro, y afecta a los incentivos establecidos en los arts. 9 a 13, que enumeramos a continuación:

- Contratación a tiempo parcial con vinculación formativa.
- Contratación indefinida de un joven por microempresas y empresarios autónomos.
- Contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven.
- Primer empleo joven.
- Contratos en prácticas.

Para consultar la Nota de Prensa emitida por el INE puedes seguir el siguiente enlace:
<https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0318.pdf>

SERPyme // 25.10.2018

(Todas las noticias publicadas en esta página son de elaboración propia. (Queda prohibida su copia o difusión sin permiso expreso de los autores)